

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21244
ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de octubre de 2020.

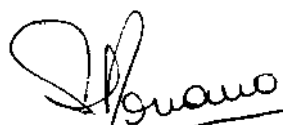
Señor Gerente:

SAN JUAN – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 992 DGR Se fija, a partir del 1° de noviembre de 2020, en 1.700 unidades tributarias el monto mínimo establecido como base sujeta a retención del régimen general de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

Se recuerda, que a partir del 1° de enero 2020, el valor de la Unidad Tributaria es de \$ 6.- (Resolución General N° 2219 DGR, Circular Administrativa N° 20935).

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada